



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y ORDENA OFICIAR							
FECHA	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00028	00
EJECUTANTE	GLORIA EUGENIA CASTRILLON CADAVID						
EJECUTADAS	<ul style="list-style-type: none">• COLPENSIONES• PROTECCION						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por GLORIA EUGENIA CASTRILLON CADAVID contra COLPENSIONES Y PROTECCION S.A., se ordena la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230003274629, por valor de \$2.705.338,00, a favor de la parte ejecutante, que corresponde a las costas procesales; aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la demandante, GLORIA EUGENIA CASTRILLON CADAVID, puesto que para que salga a nombre del apoderado se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

Ahora bien, previo a pronunciarse sobre la terminación del proceso por cumplimiento total de la obligación, se ordena oficiar a COLPENSIONES con el fin de que certifique si ya reactivo la afiliación de la hoy ejecutante y por consiguiente reflejo en su historia laboral las cotizaciones y aportes que la misma tenía en la AFP PROTECCIÓN S.A. y requerir al Demandante para que el también informe.

Por último, se acepta la sustitución del poder que realiza el apoderado de la parte ejecutada COLPENSIONES, en consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de dicha parte, al Dr. JUAN CARLOS VELANDIA GALEANO portador de la T.P. No. 166.691 del C.S. de la J., abogado titulado y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior de conformidad con el Artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

J.A.

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a6f572d61624b2844383f47939d4665bdf7169d60e031ce8fa7d807e8
2ace6d**

Documento generado en 17/02/2021 06:45:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**